


# PROTOCOLO

# GESTIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

## PRIMERO

 IDENTIFICAR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE



- Académica
- Técnica Laboral
- Movilidad



## EMERGENCIA ACADÉMICA

Todo suceso repentino de tipo biológico, antrópica no intencionales, psicosociales, orden público, geológico, climática socio naturales e hidrometeorológicos.

(Aplica para todo estudiante perteneciente a la matrícula oficial).

## EMERGENCIA TÉCNICO LABORAL

Los accidentes de trabajo - AT ocurridos durante las actividades teórico-prácticas de las diferentes modalidades deben ser notificados de forma inmediata a la ARL para garantizar la atención médica que el estudiante requiera o en un tiempo máximo de 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

## EMERGENCIA MOVILIDAD

Un siniestro o evento vial, es el que permite vincular causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un evento de tránsito. Se puede presentar en rutas de transporte escolar, en el trayecto de casa al establecimiento educativo o viceversa

Activar PAS Proteger: NNAJ Avisar: Inmediatamente Línea 123 o #767 Socorrer: El personal debe estar capacitado en primeros auxilios para dar la primera atención

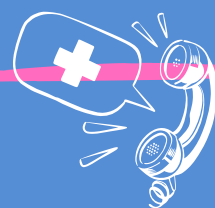
## SIEMPRE

1. **Gestionar** el primer auxilio básico por el primer auxiliador.
2. **Notificar** el accidente al acudiente del estudiante



## TENGA PRESENTE

Que en la **LÍNEA 123**, el personal médico le indicará lo que debe de hacer y le impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, además de que le confirmará si debe esperar la ambulancia o si puede movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano.



3. Diligenciar formato de acta de accidente, poner nombre y cargo del primer respondiente.
4. Realizar reporte en el Sistema de Alertas SED- Módulo Accidentalidad Escolar



5. Activar de inmediato la **línea 123**
6. Solicitar al padre de familia o acudiente la información del régimen de salud al que está afiliado el estudiante. Explicar que, de acuerdo con la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (Institución Prestadora de Salud-IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud, según el Sistema de Seguridad Social en Salud al que este afiliado.



## ESTUDIANTE SIN EPS



Ponerse en contacto con el #789 opción 1 desde cualquier operador de celular. Desde teléfono fijo al 601 8000512021, informe sobre la ocurrencia del accidente y solicite las indicaciones sobre la institución médica que prestará los servicios al estudiante, siempre haga referencia a que el estudiante accidentado es beneficiario de la póliza de **Accidentes Personales No. 994000000015** contratada por la Secretaría de Educación del Distrito.

7. Si el acudiente llega al colegio o al hospital y **decide llevarse al estudiante** a su servicio médico o a IPS privada, lo puede hacer una vez esté estabilizado y luego debe hacer solicitud de reembolso de gastos médicos por accidente a la Dirección de Dotaciones Escolar.
8. La persona delegada por el colegio debe diligenciar el acta de notificación de accidentes y registrar de manera **inmediata** el evento en el Sistema de Alertas SED - Módulo Accidentalidad Escolar

9. Diligencie el acta de notificación del accidente, por medio de la cual se deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para aplicar el "Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios" derivados de la atención en salud del accidente escolar

**Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del estudiante al padre de familia o acudiente y al centro de atención.**

10. El colegio hace el correspondiente **seguimiento y acompañamiento al caso**, y registra en el Sistema de Alertas SED - Módulo Accidentalidad Escolar, el **cierre del mismo**.